

► Concurso regional de video minutos sobre trabajo del hogar

El trabajo decente comienza en casa

Presentación

El 16 de junio de 2011 la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio no. 189, sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. La adopción de este instrumento constituyó un hito sin precedentes en la lucha de las personas trabajadoras del hogar por la conquista de sus derechos laborales y la redignificación del sector. En este 2021, el Convenio no. 189 cumple su primera década, habiendo sido ratificado en 31 países, de los cuales 16 se encuentran en las Américas.

Esta cifra a nivel regional es un testimonio fehaciente de la importancia tanto de la organización colectiva en la región, como de su propia transformación cultural, la cual ha contribuido a la eliminación de los estereotipos y prejuicios culturales que reproducen y refuerzan la discriminación y la exclusión. Dicha transformación cultural se ha dado en numerosos espacios, pero en pocos de la manera como ha ocurrido en el cine.

En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo presenta su primer concurso regional de video minutos sobre trabajo del hogar **El trabajo decente comienza en casa**, el cual tiene por objetivo fomentar la creación de contenidos audiovisuales que continúen promoviendo los derechos y la mejora de las condiciones del sector del trabajo doméstico y, a su vez, generar espacios para la creación artística independiente, en particular, de las personas trabajadoras del hogar.

Categorías temáticas del concurso

Los video minutos presentados a concurso deberán centrarse exclusivamente en la temática del trabajo del hogar remunerado, centrándose en las personas que se dedican a este tipo de trabajo. **Los trabajos presentados deberán abordar una de las siguientes categorías temáticas:**

► Derechos laborales, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo

El trabajo del hogar es un trabajo como todos los demás, que debe estar protegido por la legislación laboral, en la que se determina el derecho a un contrato de trabajo, un salario adecuado, días de descanso suficientes, el acceso a mecanismos de justicia laboral, entre otros. Dentro de dichos derechos, la seguridad social es uno que sobresale debido a que garantiza el acceso a la atención médica, así como a un conjunto de prestaciones monetarias y servicios en caso de enfermedad, maternidad, desempleo, vejez –como son las pensiones– accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, por invalidez, o en el caso de la muerte de un familiar del que se depende económicamente. La seguridad social también comprende a las prestaciones familiares, como servicios de guarderías o apoyos económicos al momento del nacimiento de un hijo o hija. La seguridad y salud en el trabajo, que forma parte de la seguridad social, se refiere a la salud física y mental de las y los trabajadores y analiza las condiciones y factores del medio ambiente de trabajo que pueden causarles enfermedades o lesiones.

► Diálogo social y negociación colectiva

Para la OIT, el diálogo social comprende todo tipo de negociaciones y consultas –e incluso el mero intercambio de información– entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, sobre temas de interés común. En el caso del trabajo del hogar remunerado, el diálogo social es una herramienta que ha permitido a las trabajadoras del hogar y a sus organizaciones promover sus derechos laborales e influir tanto a empleadores individuales como a gobiernos, contribuyendo a la creación y modificación de leyes que les garanticen condiciones de trabajo similares a las del resto trabajadores y trabajadoras.

► Prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico

A pesar de los esfuerzos de los países de América Latina y el Caribe, el trabajo doméstico infantil sigue presente en numerosos hogares, mermando el desarrollo de quienes lo realizan, especialmente niñas. Este tipo de trabajo, a menudo oculto detrás de las puertas de un hogar, hace referencia al trabajo doméstico realizado por niños y niñas que no han

¿Quiénes son las personas trabajadoras del hogar?

Son aquellas personas que prestan servicios en uno o más hogares –de manera regular y a cambio de un salario– relativos a limpieza, preparación de alimentos, lavado de ropa, cuidado de personas o mascotas, y otras actividades propias del hogar, cualquiera que sea su condición de contratación e independientemente de si se encuentran en la formalidad o en la informalidad.

alcanzado la edad mínima aplicable o que se encuentran en una situación similar a la esclavitud. El trabajo infantil doméstico es principalmente producto de la pobreza y su feminización; la exclusión social; la falta de educación, la discriminación étnica y de género; la violencia de la cual son víctima los niños en sus hogares; los desplazamientos; la migración desde las zonas rurales a las urbanas, y la pérdida de los padres a causa de conflictos y/o enfermedades.

Participantes

El concurso está dirigido a dos categorías de participantes:

► Personas trabajadoras del hogar

Personas que se dedican o se han dedicado al trabajo doméstico remunerado de forma regular y por un periodo de tiempo significativo. Las personas dentro de esta categoría podrán apoyarse de otras personas para la creación del video minuto siempre y cuando demuestren haber tenido una participación sustantiva en el desarrollo del material.

► Público en general

Videastas profesionales y amateurs con experiencia o interés en la creación de contenidos audiovisuales con enfoque social.

En ambos casos, las personas que deseen participar deberán ser residentes de algún país de América Latina y el Caribe y haber cumplido la mayoría de edad al momento del inicio de la convocatoria. No hay límite de años cumplidos para participar.

Requisitos básicos de los video minutos

- Los video minutos pueden ser elaborados en cualquier dispositivo con capacidad de grabación de audio y video¹, como pueden ser teléfonos móviles, *tablets*, cámaras fotográficas digitales o cámaras de video, y pueden ser producidos en blanco y negro o a color. Los trabajos pueden ser desarrollados también con cualquier técnica de animación.
- Pueden ser presentados trabajos de ficción o documental.
- Los video minutos pueden realizarse en los idiomas de los países de América Latina y el Caribe (español, inglés portugués y francés). Serán aceptados trabajos en otras lenguas, incluidas lenguas indígenas, siempre y cuando estén debidamente subtitolado.
- Los video minutos deberán tener una duración máxima de 60 segundos, incluyendo el título y los créditos.
- Los video minutos deberán ser presentados en formatos de video comunes, como son MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.
- Los video minutos deberán ser trabajos originales y no deberán haber sido premiados en concursos o convocatorias previas.
- Los y las autoras deberán asegurarse de contar con la debida autorización de las personas filmadas, así como para el uso de imágenes, piezas musicales, entre otros, que sean utilizados dentro del video minuto.
- Sólo se podrá presentar un video minuto por cada concursante, y se deberá registrar bajo la categoría de participante que corresponda (persona trabajadora del hogar o público en general).

Registro

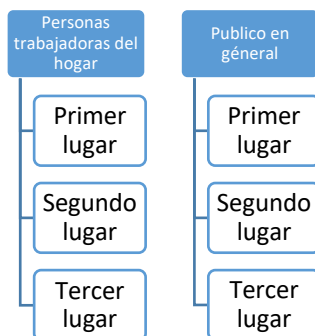
- El plazo de registro de video minutos comenzará el 9 de abril de 2021 y concluirá el 30 de julio de 2021².
- El registro se llevará a cabo través del sitio web comienzaencasa.org donde el o la directora o el o la autora principal tendrá que llenar un formato de registro y proporcionar un enlace de descarga para el video.
- En el caso de las personas que se registren como personas trabajadoras del hogar remunerado, deberán declarar durante el registro bajo protesta de decir de verdad que efectivamente se dedican a dicha actividad o que la realizaron por un tiempo significativo.

¹ Se sugiere una resolución de video de 1280x720 o mayor

² La OIT se reserva el derecho de extender la duración y la fecha de cierre del concurso o de cancelarlo si el número de participantes fuera insuficiente.

Concurso

- Una vez concluido el plazo de registro de los video minutos, se hará una preselección de todos los trabajos recibidos que cumplan con los requisitos básicos descritos en esta convocatoria.
- Las obras preseleccionadas serán entregadas al jurado del concurso para su revisión.
- El jurado seleccionará los tres mejores trabajos por cada una de las dos categorías de participantes y determinará en cada caso cuál merece el primero, el segundo y el tercer lugar, respectivamente.



- El fallo del jurado será publicado el 20 de agosto de 2021 y será inapelable.

Jurado

El jurado estará conformado por un panel plural de expertas y expertos en materia cinematográfica, trabajo del hogar y organización sindical y derechos humanos y laborales, que tendrán la responsabilidad de analizar y evaluar los trabajos que hayan superado la etapa de preselección. La deliberación del jurado será privada y confidencial y su fallo será inapelable.

Las y los miembros del jurado serán anunciados más adelante.

Criterios para la selección y premiación de trabajos

- Durante la fase de preselección, serán seleccionados solos los video minutos que cumplan con los requisitos básicos establecidos en esta convocatoria.
- Los trabajos que hayan superado la fase de preselección serán presentados ante el jurado, quienes utilizarán los siguientes criterios de evaluación:
 - **Pertinencia del tema.** Relación del tema presentado en el video minuto con el tema central de la convocatoria y sus categorías temáticas
 - **Originalidad.** La temática del video minuto es innovadora y propositiva y evita la reproducción o imitación de trabajos preexistentes.
 - **Guion.** Los diálogos, personajes, escenas y otros elementos narrativos son verosímiles y coherentes, y logran transmitir con claridad y efusividad los mensajes centrales del video minuto. Se abordan los puntos básicos de una curva dramática: planteamiento del problema, nudo y desenlace.
 - **Calidad técnica.** La imagen, el sonido y la edición del video minuto permiten comunicar de forma clara la historia y contribuyen al énfasis de los mensajes e ideas que se buscan transmitir.

Premios:

- **Primeros lugares:** USD\$ 3,000.00
- **Segundos lugares:** USD\$ 2,000.00
- **Terceros lugares:** USD\$ 1,500.00

Los video minutos ganadores estarán disponibles para su reproducción en los sitios web comienzaencasa.org y www.ilo.org y también otros sitios web o plataformas que serán decididas por la OIT

Términos y Condiciones generales:

- No se aceptará ningún trabajo que no cumpla con los requisitos básicos señalados en estas bases o que presente contenidos ofensivos para cualquier individuo o colectivo, o que inciten al odio o a cualquier de forma de discriminación o violencia.
- No podrán participar funcionarias o funcionarios de la OIT o sus familiares, ni tampoco personas que guarden relación alguna con las o los miembros del jurado. En caso de que se compruebe que existe algún conflicto de interés, los trabajos serán descartados de la competencia.
- Los y las autoras de los video minutos son los responsables exclusivos de que no exista violación de ningún derecho de algún tercero que derive del uso de imágenes, piezas musicales, pistas de audio, entre otras. Los participantes, al registrar sus trabajos, declaran que el contenido de sus trabajos es de su propia autoría o que se ha recibido el debido permiso por parte de su(s) autor(es). En todos los casos en los cuales la(s) persona(s) que aparezcan en los trabajos no tengan la capacidad para otorgar su consentimiento, el participante declara haber obtenido dicho consentimiento por la persona autorizada (por ejemplo, padres o tutores legales). Estas autorizaciones se podrán filmar e incluir en los video minutos y no serán contabilizadas como parte de la duración máxima de 60 segundos señalada previamente en esta convocatoria.
- Los participantes declaran haber respetado todas las normas y leyes aplicables en la producción de los trabajos registrados.
- Los y las autoras, al registrar sus trabajos, conceden a la OIT una licencia no-exclusiva, sin límites geográficos, irrevocable y gratuita, para usar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir y diseminar de cualquier otra manera los trabajos registrados bajo este concurso.
- Las y los autores conservarán todos los derechos patrimoniales y de explotación que hubiesen respecto a sus trabajos, sin perjuicio de la autorización previamente otorgada a la OIT para la reproducción y transmisión del material.
- Los premios son intransferibles.
- Los premios están determinados en dólares estadounidenses y serán entregados mediante transferencia electrónica o depósito a una cuenta bancaria que deberán definir las o los ganadores y que no podrán modificar posteriormente. El monto resultante en la divisa de la cuenta bancaria que definan las o los ganadores, dependerá del tipo de cambio del día y hora en la que se realice la transacción bancaria. Dicho monto no será responsabilidad de la OIT bajo ninguna circunstancia.
- Las y los ganadores son responsables de cubrir cualquier comisión, impuesto, arancel, gravamen, retención, entre otros, que resulten de la transferencia electrónica o depósito bancario realizado por la OIT.
- La OIT se reserva el derecho de rechazar cualquier video minuto registrado.
- Al participar en este concurso, los participantes aceptan que, en caso de disputas, las mismas se resolverán, en principio, de manera amigable mediante negociación directa. Si ésta fallase, las disputas serán resueltas mediante arbitraje, conforme el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
- Nada de lo expresado en estos Términos y Condiciones se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de la OIT.